



Resolución Directoral

Nº 013-2023-GRSM/DRE/UGEL-M



Moyobamba. 12 ENE. 2023

VISTO: El Memorando N° 012-2023-GRSM-DRE/UGEL-M/D, de fecha 12 de enero de 2023, en un total de un (01) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece: "La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia, dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado";

Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental con un número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brinda gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 138° de la norma antes indicada señala que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas, concretas en que sea necesario;

Que, mediante el Memorandum N° 012-2023-GRSM/DRESM/UGEL-M/D de fecha 12 de enero 2023, el Director de la UGEL Moyobamba dispone proyectar resolución directoral designando como fedatarios de esta Sede Institucional al Sr. Judgner Bocanegra Rojas, Prof. Erik Padilla Centurión, C.P.C. Grimberg Tenazoa Tunjar, Sr. Edwin Emerson Araujo Suyón, Sr. Christian López Reátegui, Sr. Carlos Javier Tuesta Piña; por lo que, en atención a ello se debe proceder a proyectar el documento resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, contando con el visto bueno del Jefe del Área de Gestión Pedagógica, el Responsable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba y a lo facultado por Resolución Directoral Regional N° 0761-2022-GRSM/DRESM.





Resolución *Directoral*

N° 0013-2023-GRSM/DRE/UGEL-M



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los fedatarios titular y suplentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, con las atribuciones y obligaciones contenidas en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a partir del 12 de enero al 31 de diciembre de 2023, a los siguientes responsables:

Titular : **Sr. Judgner Bocanegra Rojas**
Responsable de Archivo

Suplentes : **Prof. Erik Padilla Centurión**
Especialista de Educación Secundaria

: **C.P.C. Grimberg Tenazoa Tunjar**
Personal Administrativo AGP

: **Sr. Edwin Emerson Araujo Suyón.**
Responsable de Secretaría General

: **Sr. Christian López Reátegui**
Personal Administrativo

: **Sr. Carlos Javier Tuesta Piña**
Personal Administrativo



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, al interesado de conformidad con el artículo 21° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión educativa Local de Moyobamba (www.ugeldemoyobamba.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba

Mg. José Elías Ocampo Vela
DIRECTOR UGEL- Moyobamba

